



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005419-CABAÑAS PUGA ALEJANDRA DE JESUS
DOMICILIO CALLE 6 NÚMERO EXTERIOR 53, ENTRE CALLE 17 Y 19
CODIGO POSTAL 24090 TELEFONO 044 981 147 63 11

ORDEN DE SERVICIO



17/10/2019
OSV-1002
RV0807-0121
RV0807-0121 - 03/10/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-Secretaría de Cultura
UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9272 SERIE WFOLT27H291109351 LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2009 CILINDROS 0 KILOMETRAJE 158390
DESCRIPCIÓN FORD . FOCUS. SEDAN.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$180.00
0021	ACEITE DE DIRECCION HIDRAULICA	LITRO	MOTORCFRAT	2	\$90.00	\$180.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$16,950.00
0041	AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	BOGE	2	\$2,350.00	\$4,700.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	SYD	2	\$600.00	\$1,200.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	SYD	1	\$600.00	\$600.00
0110	BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	GROB	2	\$1,500.00	\$3,000.00
0115	TERMINAL DE DIRECCION DER.	PIEZA	SYD	1	\$600.00	\$600.00
0259	TORNILLO ESTABILIZADORES	PIEZA	SYD	2	\$600.00	\$1,200.00
0483	MANGUERA DE DIRECCIÓN	PIEZA	GATES	1	\$350.00	\$350.00
2140	RETEN DE FLECHA LADO DERECHO	PIEZA	GROB	1	\$550.00	\$550.00
2383	SOPORTE DE MOTOR LADO PARED DE FUEGO	PIEZA	SYD	1	\$950.00	\$950.00
2440	GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	PIEZA	GROB	4	\$200.00	\$800.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2508	CEPILLOS LIMPIAPARABRISAS	JUEGO	DURALAST	1	\$500.00	\$500.00
3199	BARRA DE DIRECCION AJUSTABLE CON ROTULA Y TUERCA	PIEZA	SYD	1	\$2,500.00	\$2,500.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,700.00
0015	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION, CAMBIO Y AJUSTE DE VARILLAS DE DIRECCION, TERMINALES Y ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS CAMBIO DE RETEN DE CAJA DE DIRECCION	SERVICIO	N/A	1	\$1,200.00	\$1,200.00
0016	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION.CAMBIO Y AJUSTE DE AMORTIGUADORES, BASE DE AMORTIGUADORES, ROTULAS, TORNILLOS ESTABILIZADORES Y GOMAS DE LA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA Y TRASERA TORNILLOS ESTABILIZADORES Y GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	N/A	1	\$2,500.00	\$2,500.00

SUBTOTAL \$20,830.00

IVA \$3,332.80

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$24,162.80

(SON: VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original : [08|07|OSV-1002|5419|241628000|17102019|23|86|

Cadena Encriptada : 2BWCAFDuthFTThDW5ZgN1IWBH8Uj+1nS6|EOW2xDxE1s5/bbcNUHO4moEPX73p8

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



17/10/2019
OSV-1002
RV0807-0121

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

	Monto
21111080724234A361000F060000903090L115A3551	\$4,292.00
21111080724234A361000F060000903090L115A2961	19,662.00
21111080724234A361000F060000903090L115A2612	\$208.80
	\$24,162.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



17/10/2019
OSV-1002
RV0807-0121

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Adriano Antonio Olea Poot
Fecha 18/04/19
Firma Adriano Antonio Olea Poot
Cargo Analista

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-01
☒ FIRMA
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



17/10/2019
OSV-1002
RV0807-0121

Página 4 de 4